

Nuevas impresiones de Menorca

Leídas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón las noches del 22 de diciembre de 1916 y 9 de enero de 1917 por el Capitán de Artillería don JOSÉ COTRINA FERRER.

V

El largo antruejo

TERMINADAS las gastronómicas conmemoraciones de la Natividad, conque fine un año y da comienzo otro, Mahón va presentando señales de animación y alegría que no cesan hasta el miércoles de ceniza. Ya sabemos que en esta isla la alegría es continua, pero la carnavalesca es una alegría especial que a ninguna otra se parece.

Si el tiempo es bueno, así que empieza el cielo a oscurecer, salen a la luz artificial todos aquellos que para divertirse prefieren ocultar la faz, con un trapo o un cartón, a mostrar, franca y expresiva, la sonrisa que delata la satisfacción y la tranquilidad. Y por la ciudad pacífica, pululan los enmascarados. No temáis nada de ellos, porque aquí la máscara es de lo más inocente que se conoce. Ni se utiliza para fraguar conspiraciones, como suele ocurrir en las óperas de antiguo cuño, ni siquiera para molestar al prójimo. Da derecho tan sólo a penetrar en las moradas de éste y asediarle a preguntas sin intención y a dejar atónita a la servidumbre y a las criaturas de poca edad.

Ese período carnavalesco es el período de las tolerancias; suele desarrollarse de noche, se utiliza la máscara con la precisa obligación de sofocarse sin apartarla jamás del rostro que encubre, se

considera lícito cambiar de sexo en la indumentaria y es perfectamente admisible gastar broma al más desconocido. Pero, a decir verdad, esto último rara vez ocurre. Lo regular es que se vean por las calles largas comparsas de enmascarados de ambos sexos que suelen marchar en correcta formación y religioso silencio contentándose con dirigir un «adios fulano» al primer transeunte conocido que se tropieza al paso. Esto, que según dicen, es una diversión, se completa con las visitas de *incógnito* a las casas particulares, donde se pasa ¡quien lo duda! un rato agradabilísimo, sin quitarse caretas ni antifaces, y esperando que los vecinos se vuelvan locos tratando de adivinar a que personas les ha ocurrido la feliz idea de renunciar por unos momentos a su propia personalidad. Y calculad la gracia que tendrá la broma, cuando se trata de gente perfectamente desconocida en la casa visitada.

Pero, en fin, todo ello es inocente, como lo es que los hombres se vistan de mujeres y las mujeres de hombres y que lleven la cara cubierta después de anochecer y tan inocente es que, si bien, todos los años se publican bandos de buen gobierno, prohibiendo tales expansiones, ello no suele hacerse hasta que faltan tres días para dar fin al Carnaval mahonés. Bien es verdad, que a la par se prohíbe lanzar objetos que perjudiquen a personas y cosas y con inmejorable afán, el público divertido apenas si utiliza las serpentinas y se contenta con arrojar unas bolitas duras que, haciendo honor al Carnaval, están disfrazados de confites, con las cuales no suele sufrir daño ni dolor alguno el espectador a quien no aciertan a tocarle.

Claro está que todo el Carnaval, el largo antrúejo de Mahón, no es así, que hay notas de buen gusto en Casinos y en casas particulares, que a veces no se disfrazan de *bujot* si no de algo que revela arte los buenos mahoneses, pero el conjunto es de una decadencia deplorable y que va camino de la total anulación.

Esa animación callejera, sólo nocturna en la casi totalidad del período, resulta a plena luz en los tres últimos días, dando comienzo generalmente en las primeras horas de la tarde. En una calle apropiado, se celebra la llamada *rua*, con gran concurrencia de vehículos, algunos, no muchos, adornados y con el obligado acom-

pañamiento de mascarones en los cuales es rarísimo encontrar asomos de gusto y de arte.

Estas alegrías de Carnestolendas se salpican con frecuentes bailes de sociedad a módico precio y tal vez para que se perpetúe la divertida tradición y se infunda el hábito desde la más tierna edad, hay madres generosas y prevenidas que llevan a los locales donde las fiestas se celebran a todos sus niños, sin exclusión de los de pecho, para que en aquella atmósfera de polvo, confetti y calor aspiren el oxígeno vivificador del espíritu para tan educadoras empresas.

Cuando termina el Carnaval queda un apéndice, pues tanta gloria no puede abandonarse de un sólo golpe; ese apéndice es la Piñata y a la Piñata siguen las reuniones de baile durante la época cuaresmal y luego... se continúa como se puede que la cuestión es divertirse sin tregua ni descanso.

¡Cómo cambian los tiempos! Hay en los anales de Menorca una fecha en que la muerte de un Rey (*), determinó la completa prohibición de disfraces y festejos de Carnestolendas, en señal de sincero dolor, decretado por la autoridad insular. Hoy nada ataja estas fiestas, ni la contemplación de los horrores que otros pueblos sufren ni la crisis porque el pueblo atraviesa. Temperamento regocijado el nuestro hace a mal tiempo buena cara y busca la satisfacción en estos simulacros de alegría que disfrazan las tristezas de la realidad.

Pero la frivolidad carnavalesca, sin una dirección que la encauce en camino del arte, es engañosa en alto grado y debe desaparecer. Por lo menos ha de reducirse; dos meses de engañarnos a nosotros mismos, son muchos días de engaño y conviene volver la vista a la verdad que no puede disfrazarse con nada y se torna más dolorosa cuanto más pretendemos alejarnos de ella.

(*) Carlos III.

VI

La prensa menorquina

DESDE que comenzó la tragedia europea ha sido el de la prensa un problema paliado constantemente para sortearle, sin desconocer que su agravación era rápida y continua. Los distintos factores que dan vida a una publicación iban perdiendo su asequible normalidad: el papel se encarecía, los anuncios escaseaban, el tema de actualidad requiriendo plumas especialistas aumentaba la remuneración del trabajo y la necesidad de multiplicar los servicios de los corresponsales en las zonas donde se incubaba el interés del día, hacía más costosa la colaboración telegráfica. Pero en medio de esos factores, uno quedaba inalterable y ese, en contra de las empresas; era el precio de la hoja volandera o de la revista semanal que con el menor aumento repelería a suscritores y lectores en número bastante a hacer estéril el intento. Dos géneros de publicaciones podían resistir sin gran dificultad la crisis latente; las subvencionadas por una empresa ajena al interés periodístico y las que tienen normalmente fijado un precio que deja a salvo todas las eventualidades. Pero unas y otras son las menos y, desde luego, la masa general de lectores ni las busca ni las aceptaría si se les ofreciesen.

Para resolver esa crisis que ha dado muerte a algunos periódicos, se ha adoptado ya el sistema de las reducciones y en Madrid y en provincias hay diarios que han variado su *formato* para hacer menores sus dimensiones, otros que daban tres hojas cotidianas, suprimen en muchos números una de ellas y aún hay algunos que han hecho la reducción permanente y hasta han quedado con una hoja diaria. Como medidas complementarias han aumentado el precio de los anuncios, han suprimido ejemplares de regalo y han adoptado procedimientos enérgicos con los suscritores morosos.

Lo notable — y a ello obedece la exposición anterior — es que en Menorca ha ocurrido todo lo contrario. Desde que comenzó la

guerra se publica en la isla un diario más sobre los tres que anteriormente veían la luz; el precio del número ha disminuído en alguno; el tamaño ha aumentado; las empresas de ellos ofrecen regalos a los suscritores y lectores; uno de los diarios que sólo publicaba una hoja diaria, ahora ofrece dos días a la semana doble número de hojas; las informaciones telegráficas han mejorado extraordinariamente y entre los demás periódicos de publicación menos frecuente, a cambio de la desaparición de alguno, se ha visto nacer otros, sin que las dificultades económicas hayan sido causa de las alteraciones sin importancia que se han observado.

¿Demuestra esto una potencialidad grande en las empresas periodísticas? ¿Demuestra un interés grande del público por la prensa local? ¿Revélase con tales antecedentes un sacrificio laudable por parte de las empresas? ¿A qué obedece el milagro? Estas reflexiones me he hecho en algunos momentos y como son hijas de una impresión propia de esta tierra, las hago figurar en esta serie, que el público acoge con muestras de paciencia dignas de gratitud.

* * *

En Menorca es de precisión contar con un diario. El aislamiento de la Metrópoli, sólo atenuado por los correos entre Barcelona y Mahón, que no alcanzan a llenar los días de la semana, que sufren frecuentes variaciones de itinerario por los temporales y que, en todo caso, marcan un trascurso mínimo de una fecha entre la salida y la llegada de la prensa continental; ese aislamiento a que la Naturaleza nos ha obligado, requiere para llenar la vida moderna con el incesante acopio de noticias, rápidamente logradas, de los sucesos mundiales, un diario de información que supla en lo posible la escasez de correos y evite las soluciones de continuidad que forzosamente se notan en la lectura de la prensa peninsular. Actualmente se reciben dos números de la prensa barcelonesa y madrileña los martes, viernes y domingos y uno los jueves. Prescindamos del carácter *fiambre* conque nos enteramos de muchos sucesos en esa prensa estampados y pensemos tan sólo en la acumulación de ejemplares que caen en nuestras manos los días de

correo para comprender que irregularidad tal es una dificultad notoria para el lector, en esta isla. En pocas comarcas como en Menorca, se justifica tanto la necesidad de un diario. En la Península, las poblaciones de alguna importancia disfrutaban irradiaciones de la vida de las grandes urbes y al amparo de muchos servicios de estas puede satisfacerse la avidez de noticias de los habitantes de las primeras. Suponed que en un momento dado se suspendiera la publicación de todos los diarios de Tarragona, de Segovia o de Castellón; el mismo día, dos o tres horas después de las en que aparecían los diarios suspendidos se recibirían los de Barcelona, Madrid o Valencia respectivamente y los lectores no habrían sufrido trastorno alguno en sus costumbres. Pero si un día nos faltan los diarios de Mahón, ¿donde encontraremos los que hayan de suplirles? En Barcelona, imposible; en Palma, tampoco...

He aquí, pues, la meritísima obra que realiza la prensa diaria menorquina y el motivo de que al tratar de ella haya de dirigirla un aplauso inicial, sincero y merecido.

¿Pero la citada prensa, llena por completo su objetivo? No cabe negar que se esfuerza en términos que requieren hasta el sacrificio para conseguirlo. Bastará un sencillo cálculo para comprenderlo.

Esta isla cuenta con unos cuarenta mil habitantes; suponiendo que un seis por ciento de ellos haya de sostener esa prensa, sólo encontraremos dos mil cuatrocientos, en cuyo número englobamos los centros políticos y recreativos que se cuentan en su suscripción. Con ese número tal vez se podría sostener con apuros un periódico de información algo aceptable. Pues bien, los que hay en la isla son cuatro. ¿Hay derecho a exigirles que estén a la altura que indicamos? ¿Su sólo número no revela la magnitud de la obra que realizan? Y aún se ha de añadir que no sólo nacen y viven algún tiempo para después de una precaria vida morir de inanición económica. Los hay de larga existencia, de bastante antigüedad que vieron la luz antes de que en muchas capitales de la Península hubieran conseguido sostener uno sólo.

Pero, bien indican las líneas anteriores que el problema de la

prensa menorquina tendría más acabada solución si los suscritores y compradores asíduos de alguno de los cuatro periódicos lo fueran todos de uno sólo, neutro y de pura información universal, y se sustituyeran los actuales diarios políticos por semanarios que serían suficientes para la intensidad de las campañas que hubieren de sostener. Esta es una idea, que no envuelve censura para las publicaciones diarias actuales, pero la modestia de que ellas hacen gala, al par que les honra, demuestra que la división de los esfuerzos pecuniaros es el mayor de sus inconvenientes.

* * *

Cuatro diarios se sostienen. ¿Cómo se sostienen? En primer lugar hay una especialización entre ellos; alguno es de preferencias religiosas; otros son de preferencias políticas de las distintas parcialidades locales. Esta especialización es uno de los motivos de su sostenimiento, pues cada uno ha de tener por suscritores o compradores a los adeptos correspondientes, muchos de los cuales no se limitan a tal carácter sino que son verdaderos protectores, satisfaciendo cuotas superiores a las de suscripción.

Otro de los medios de sostenimiento estriba en la circunstancia algo extraña de que el periódico salga más caro por suscripción que por venta pública, pues siendo aquella de 1'50 pesetas mensuales y decinco céntimos el precio del número. como estos no suelen llegar a treinta al mes, importa la suma de su importe una cantidad inferior a seis reales. Tal vez ello sea causa de una disminución en el número de suscritores pero se compensará con creces con un número mayor de compradores.

Otra causa de economía, es el reducido cuadro de redacción de cada diario y la facilidad de obtener colaboración desinteresada.

Y otra, por no citar más es la hora de publicación, en la que Mahón constituye una especialidad. Los periódicos se dan a la venta y se circulan a medio día próximamente. Ello proporciona la ventaja de suprimir los trabajos de noche, con ahorro de luz y de operarios, llenando además las horas laborables de las imprentas. Pero esta ventaja económica, trae aparejado un inconveniente para

los pueblos menos próximos del interior de la isla, ya que saliendo el correo en las primeras horas de la mañana no reciben la prensa de Mahón hasta el día siguiente, con lo que cuando llega vapor de Barcelona, reciben a la vez con el mismo retraso la prensa de Mahón y la de la Ciudad Condal. No sabemos a que hora se publica el *Iris* de Ciudadela, pero hemos observado que en Mahón se lee con una fecha de posterioridad.

Con estos expedientes y un gran espíritu de sacrificio por la idea y de amor al país, es como se ha logrado que al paso de la crisis de la Prensa en general, haya ido tomando auge la prensa menorquina.

* * *

La prensa menorquina, en general, es política y como tal no se explica la necesidad de que sea diaria, pero hay que agradecer que así lo sea en tanto una empresa desligada de compromisos políticos, no emprenda la obra de fundar un periódico diario independiente.

Como política, que es, sostiene campañas de tal carácter en los períodos electorales, pues fuera de ellos escasamente si alguna vez se da a conocer la parcialidad del periódico. Por eso es por lo que opinamos que para realizar ese objetivo bastaría con que fueran de publicación semanal, aumentando, si preciso fuera, la frecuencia de su aparición en los mencionados períodos.

Tomando partido en esas tendencias que, con motivo de la guerra europea, han dividido a la opinión, se significan los diarios mahoneses por su correspondiente *filia* que se transparenta hasta en las agencias telegráficas que les sirven, si no es que alguna de estas para mostrarse neutral, quede indefinida en la clasificación.

Uno de los diarios tiene preferencias de carácter religioso y otro publica un verdadero boletín del mismo carácter; otro la hoja del almanaque ilustrada con la historia del Santo del día; el que resta, comenta con satisfacción los acontecimientos de familia realizados en forma civil.

A menudo sostienen campañas beneficiosas para el país, como las de los depósitos francos de salitre y la de la Comunidad de mu-

nicipios menorquines; muchas veces acogen las iniciativas del Ateneo de Mahón, que éste hace públicas en su excelente REVISTA y suplementario Boletín.

Hay en Menorca plumas periodísticas brillantes, en recientes polémicas han destacado cultos escritores que con facilidad envidiable han llevado al papel los prodigios de una argumentación vigorosa y la finura de una sátira cortés que avivando el interés del lector en la contienda despertaba frecuentemente sentimientos de admiración. No es esto decir que siempre pase lo mismo; desgraciadamente, el encono pasional suele mojar a veces las plumas en algo que sólo sirve para agriar los tonos de la discusión. Por fortuna, estas ocasiones son pocas.

Puede Menorca enorgullecerse de su Prensa; no se si por error, creo que el ideal es otro distinto de la actual situación, pero en el sostenimiento de ésta no caben más que elogios dictados por el reconocimiento de una buena voluntad en la que, ante todo y sobre todo, impera el acendrado amor a esta tierra por cuyo engrandecimiento, luchan de consuno todos sus órganos.

(Continuará).



Documentos relativos a la estancia del Almirante Oquendo en la Isla de Menorca

(1637-1638)

(Continuación)

1 6 3 7

Abril 29

Oquendo pide prestadas a la Universidad de Alayor cien cuarteras de trigo para el sustento de la

gente alojada en aquella villa, prometiendo satisfacer su importe o devolverlas en especie contando con el trigo que la Isla debe entregarle por cuenta del Rey.

La Universidad acuerda prestárselas en las mismas condiciones en que la de Mahón le prestó otras cien, a cuyo efecto elige a su secretario, el Notario Pedro Llopis para que se traslade aquí y se entere del asunto.

El Sargento mayor de la Armada Real pide a la misma Universidad de Alayor sea construída una garrucha para ser colocada en medio de la plaza pública con el objeto de poder dar tratos de cuerda a los delincuentes, y con el fin de evitar demoras en el cumplimiento de su orden manda guardar la puerta de las Casas Consistoriales con soldados armados hasta tanto que la garrucha no esté lista y colocada.

La Universidad, aprovechando la salida para Mahón de su secretario le encarga se entere también de como se ha construído aquí la garrucha y de que clavería se ha pagado. (D. XV).

Mayo 1.º

De regreso de Mahón, el Notario Pedro Llopis entera a la Universidad de Alayor que la de Mahón ha entregado al almirante Oquendo cien cuarteras de trigo sin fianza alguna; en su consecuencia los Síndicos de Alayor ofrecen al Gobernador las cien cuarteras pedidas sin exigirle fianza.

Además el Secretario les notifica que en Mahón lo mismo que en Ciudadela las Universidades entregan al cuerpo de guardia aceite para el farol y leña para quemar, y que con respecto a la garrucha la de Mahón en nada ha intervenido, pagándola el Colector del Real Patrimonio. (D. XVI).

» 7

El señor Oleo dice, en su ya citada «Historia», T. I, pág.^a 509, que el Almirante manifestó a los Magníficos Jurados que había reconocido los puertos de

la Isla (*) y que tenía ya señalado en el de Fornells el punto en donde se había de levantar el fuerte que S. M. había mandado construir, conviniendo a su Real servicio que los Jurados, — de conformidad con lo que ofreció el consejo ordinario en 17 de marzo de 1626, es decir, de suministrar la cal amasada necesaria para la construcción del fuerte y dispuesta al pie de la obra, — ordenaron desde luego fuera transportada al indicado sitio para poderse hacer allí la mezcla; que se constituyeran en aquel puerto una o dos barcazas para el servicio ordinario de la fábrica y el acarreo del material; que además de las cinco personas indispensables para el servicio de cada barcaza, se calcule los peones que ha de haber para sacar y arreglar la piedra que será menester, aunque tenga de hacerse un repartimiento entre todas las poblaciones de la Isla, pidiendo algún donativo en ayuda de la fábrica puesto que lo señalado del Real Patrimonio por el Monarca era tan limitado que no era suficiente para llevar a cabo obra tan importante para la seguridad de los menorquines.

Mayo 10

El General Consejo acuerda gastar en la fábrica del fuerte de Fornells quinientas libras. (D. XLVIII).

» 17

La Universidad de Alayor se preocupa del gran consumo de trigo que se está haciendo en la isla no solamente por la gente alojada de la escuadra sino por la abundante provisión que de él se hace en los galeones. (D. XVII).

» 22

El almirante Oquendo da cuenta, en carta, a S. M. de las obras de fortificación ya existentes en la Isla y de las que se están llevando a cabo.

Pide artillería para la plaza de Ciudadela que no tiene otra defensa que dos piezas pequeñas de bronce, de a cinco libras de bala, y cuatro pedreros.

(*) En el de Mahón se levantaba hacía ya años el fuerte de San Felipe.

Hablando del puerto de Fornells, en donde había el Rey mandado fabricar un fuerte, dice Oquendo que es tan capaz y de tan buena condición y entrada que puedan estar anclados en él mil navíos y galeas; que se ha empezado ya la construcción del castillo, habiendo ordenado que acudiera al trabajo gente de las comarcas que acude de buena voluntad, y que le hará falta artillería de alcance. Le promete remitirle, antes de su salida de la Isla, los planos del puerto.

Pide asimismo al Monarca que se destinen por de pronto de las rentas del Real Patrimonio tres o cuatro mil libras cada año, ingresos que podrán ser aumentados más adelante, sin perjuicio para la Real Hacienda, con los réditos de los diezmos y con el producto de las salinas que podrán establecerse en aquel paraje.

Propone dejar en Menorca la artillería de hierro que lleva a bordo de su escuadra en atención a lo muy pesada y a que debe de ser cambiada por otra de bronce en Cádiz. (D. XXXIII).

Mayo 22

El síndico de Menorca en la Corte presenta en la misma fecha un memorial a S. M. sobre el mismo asunto.

Estos escritos pasaron a informe del Real Consejo de Aragón de los que se ocupó en 23 de julio:

» 27

La Universidad de Alayor hace preparativos para dar alojamiento por una sola noche a ciento treinta soldados que desde Ciudadela deben dirigirse a Mahón. (D. XVIII).

» 28

Los Ayudantes de la Armada Real piden dinero a la Universidad de Mahón en consideración a que no se les entrega leña para el Cuerpo de guardia. (D. XIX).

» 29

Llega a Alayor la tropa expedicionaria salida de Ciudadela. (D. XX).

Mayo 30

La Universidad de Alayor acuerda pagar a Antonio Seguí el importe de diez gavillas de cebada que se le tomaron para pienso de las caballerías que conducían las tropas expedicionarias llegadas de Ciudadela. (D. XX).

Don Francisco Díaz Pimienta, Superintendente de las fábricas de bajeles de las Islas de barlovento en el mar Océano, Castellano de la Fuerza Vieja de la Habana, Almirante de la Armada Real es nombrado por Felipe IV Gobernador y Capitán General de Menorca en substitución de don Antonio de Oquendo, cuya presencia es necesaria en otros lugares. (D. XXI).

Junio 7

Continúan las obras del fuerte de Fornells, en cuya fábrica trabajan veinte hombres de Alayor.

La Universidad de esta villa, en consideración a ser la época de la siega y recolección, determina enviar al Magnífico Antonio Tremol a suplicar al señor Gobernador se digne suspender los trabajos durante aquella temporada ya que los trabajadores son pobres y tienen necesidad de recojer el escaso trigo que sembraron.

Al propio tiempo Tremol lleva el encargo de procurar del señor Oquendo que, dado lo caluroso de la estación, libre a la Universidad de la contribución de leña para el cuerpo de guardia. (D. XXII).

» 10

Oquendo devuelve a la Universidad de Mahón las cien cuarteras de trigo que recibió en 21 de abril. (D. XII).

» 11

Los Ayudantes del Sargento Mayor insisten en pedir a los Síndicos de Mahón, para el Cuerpo de guardia, leña y aceite, según es uso y costumbre.

La Universidad acuerda no darles más que los 8 dineros diarios para la compra de aceite, según lo estipulado. (D. XXIII).

En Ciudadela, Alayor y Mercadal se les entregaba un real diario por cuerpo de guardia, para compra de leña.

Junio 12

En vista de las quejas producidas ante el Gobernador por la Infantería alojada en Mahón de que la Universidad no entregaba desde muchos días leña para el cuerpo de guardia y de que las banderas de S. M. no estaban en él con la decencia debida, Oquendo ordena a la Universidad entregue sin demora leña y aceite bajo pena de castigar al Síndico o Consejero que le contradijere con diez libras. La Universidad acuerda consultar el caso con los Jurados de la Isla.

Al propio tiempo, el Gobernador traslada a la Universidad la petición de las Monjas del Convento de la Inmaculada Concepción, de Mahón, de que el Municipio, como protector del indicado Convento, adquiera y les entregue unas casas, situadas detrás del Puente del Castillo, propiedad de Juan Pons de Binimaymó para ensanche del mismo con el fin de vivir con la decencia debida. Por la mayor parte del Consejo se acuerda que en atención a la falta de dinero y a que ya se les ofreció 50 libras para este objeto no procede acceder a la demanda. (D. XXIV).

» 14

En vista de la escasez de agua y a pesar de la conveniencia de poner en condiciones apropiadas el pozo de la calle del Maestro Juan Llambías, la Universidad acuerda por mayoría de votos que el indicada pozo no se limpie hasta que no hayan marchado los soldados de Mahón. (D. XXV).

» 15

Llegan a Palma once galeones de la escuadra del almirante Oquendo mandados por don Francisco Pimentel, vizcaíno, del Hábito de Santiago, de uos 30 años de edad.

Cuatro de ellos salen para Barcelona en busca de vituallas. (D. XXVI).

Junio 21

Oquendo ordena al Baile de Alayor devuelva a la Universidad de aquella Villa las 120 cuarteres que le prestó. En vista de que el trigo devuelto es inferior al que se entregó acuerda la Universidad que se haga limpiar, haciendo presente al señor Oquendo los perjuicios que se ocasionan con este trabajo y que siendo el trigo de los pobres se digne satisfacer los gastos que resulten. (D. XXVII).

» 22

En Mahón cunde la alarma por la gran provisión de trigo que hace la Armada Real para la fabricación de galleta, fideos y otras pastas. (D. XXVIII).

» 24

Oquendo nombra a Juan Bagur, de Mercadal, Lugarteniente de Bayle de aquella villa. (D. XXIX).

El Baile General de Menorca y Juez ordinario, don Pedro de Guevara, en ausencia de don Antonio de Oquendo, estando presentes los Magníficos Jurados en el salón del Real Alcázar de Ciudadela, entrega la vara de gobernador de esta Isla en manos del Muy Ilustre señor don Gregorio de Villalonga. (D. XXX).

Es probable que Oquendo saliera de Mahón el mismo día o bien el anterior.

» 25

Llega a Mahón el Almirante don Francisco Diaz Pimienta. (D. XXXI).

» 26

Don Francisco Diaz Pimienta jura el cargo de Gobernador de Menorca en poder del Capitán don Gregorio de Villalonga. (D. XXXII).

Julio 15

Salen de Mahón varios de los galeones que entraron en este puerto durante el mes de marzo y otros que llegaron en junio, al mando del almirante don Francisco Díaz Pimienta. (D. VII).

Díaz Pimienta volvió a Menorca por los meses de octubre a noviembre, pretendiendo encargarse nuevamente de la gobernación de la Isla. El Gobernador interino don Baltasar de Borja le dió posesión

del cargo que tuvo que abandonar nuevamente a los pocos días por haber recibido orden de salir con nueve navíos con rumbo a Lisboa.

El gobierno de la Isla quedó en poder del Castellano de San Felipe. (D. VII).

Julio 23

El Real Consejo de Aragón se ocupa de la carta dirigida a S. M. desde Menorca, en 22 de mayo, y de la solicitud del Síndico de la Isla sobre fortificaciones. (D. XXXIII).

El señor Parpal y Marqués, sin citar la procedencia, transcribe, en su ya referido trabajo, las siguientes palabras atribuídas al Monarca que al asunto se refieren: «conuiene que las fortificaciones que estan començadas en Menorca se continuen en las partes y en la forma que parece á don Antonio de Oquendo y he mandado por la parte donde toca que de la artilleria de fierro que lleva la Armada a la buelta de Cadiz dexé la que pudiere de mayor porte sin hacer falta a los nauios y seria bien se uea en el consejo como se podran aplicar las quatro mil libras que apunta don Antonio despues de acauadas las fortificaciones al reparo de los encaualgamentos y compra de municiones porque de otra manera no se podra conseruar aquello como conuiene.»

» 31

Nueve galeras de España llegan a Mallorca para llevarse las tropas alojadas en la Ciudad de Palma y en los distritos rurales. Durante los días 2 y 3 de agosto, embarcadas las compañías, se hacen a la vela con rumbo a Barcelona. (D. XXXIV).

(Continuará)



Agosto 27

Manda el Rey que por muerte o ausencia del Gobernador de Menorca se encargue interinamente de su Gobernación el Alcaide del Castillo de San Felipe mientras el Virrey de Mallorca no elija persona para el indicado cargo. (D. XXXV).

Dió motivo a esta Real orden una serie de disgustos ocasionados por el afán de mando. Cuando Diaz Pimienta se ausentó de Menorca, como se ha dicho, en 15 de julio, dejó encargado de la Gobernación de la Isla a don Pedro de Guevara, Alférez de la compañía de Caballos de la guardia de Menorca y Baile general de la misma. El mismo día Guevara nombró Baile general a su hermano don Antonio quien era antes su Lugarteniente. En 5 de agosto don Alonso de Cardona y Borja, Capitán General del Reino de Mallorca usando de las atribuciones anejas a su cargo eligió para Gobernador interino de Menorca a su pariente don Baltasar de Borja, Gobernador General de la Orden de Montesa; el día 17 fué comunicada esta resolución al Baile General y el día 18 a los Jurados de Menorca quienes no quisieron obedecer las órdenes del Virrey y entonces éste comunicó el incidente al Monarca quien resolvió en la forma antedicha.

Diciembre 20

Los Síndicos de Mahón escriben al Almirante Oquendo remitiéndole un memorial para S. M. rogándole se digne entregarlo a su Real Consejo. (D. XXXVI).

Los Síndicos de Mahón a la sazón Domingo Seguí, Pedro Tudury y Jaime Seguí dirigen un memorial a S. M. recordándole los sacrificios que hizo esta Villa para recibir y agasajar a las tripulaciones de las escuadras del Almirante Oquendo y ofreciéndole con tal motivo su incondicional adhesión hacia su Real Persona. (D. XXXVII).

1638

Enero 8

Felipe IV traslada a los Jurados de la Isla la orden transmitida a don Alonso de Cardona, Capitán General del Reino de Mallorca, de dar alojamiento en las islas de Mallorca y Menorca a la gente de los navíos de la escuadra de Oquendo que deben llegar de Nápoles. (D. XXXVIII).

» 19

En el puerto de Mahón se hallaba anclada la Armada Real.

Su Vehedor pide prestadas a la Universidad cien cuarteras de trigo para fabricar pan para la armada, asegurando que las devolverá de las que tiene compradas en Alayor.

La Universidad, en vista de que tiene en depósito trigo en camino de perderse, acuerda prestarle las cien cuarteras siempre que ofrezca una buena garantía y asegure devolverlas en especie dentro de un plazo de treinta días. (D. XXXIX).

» 20

El Baile de Mahón, don Jerónimo Montañés se constituye fiador y principal pagador de las cien cuarteras de trigo que pide el Vehedor de la Armada. (D. XXXIX).

» 28

El Capitán don Juan Mejía declara con su firma haber recibido las cien cuarteras de trigo pedidas por el Vehedor de la Armada. (D. XLI).

» 29

La Universidad de Mahón hace entrega al Capitán don Juan Mejía de las cien cuarteras pedidas por el Vehedor de la Armada. Don Juan Mejía pide prestadas otras cien.

La Universidad acuerda acceder a su demanda siempre que presente como fiador persona de la Isla que se obligue a devolverlas del trigo recolectado durante la última cosecha, sano y limpio y en un

plazo de treinta días o bien pagarlo a razón de 2 libras 15 sueldos 10 dineros la cuartera según calculación hecha por la Universidad. (D. XL).

Enero 30

El Baile de Mahón, don Jerónimo Montañés, se constituye fiador y principal pagador de las cien cuarteras de trigo pedidas por don Juan Mejía en las condiciones exigidas por la Universidad. (D. XL).

Febrero 8

El Capitán don Juan Mejía declara con su firma haber recibido las cien cuarteras de trigo prestadas por la Universidad. (D. XLI).

» 19

En el puerto de Mahón se encuentran anclados veintiseis Galeones, aguardándose la llegada de otros muchos de la Armada Real.

La gente de la escuadra se sostiene principalmente de las provisiones de esta villa y la Universidad se preocupa de que no lleguen a faltar. En los depósitos comunales hay almacenadas unas 2.250 cuarteras de trigo, más o menos, comprendidas las 200 prestadas al Vehedor de la Armada, y en previsión de que no escasee el grano se hacen gestiones para llevar a cabo nuevas compras. (D. XLII).

Don Antonio de Oquendo ordena a los Síndicos de Mahón preparen 50 o 60 camas y un hospital para los enfermos de su Armada. (D. XLIII).

Es de suponer que la citada orden fuera dictada el mismo día de su llegada lo que no nos es posible precisar.

» 20

La Universidad de Mahón acuerda la compra de paja para los jergones de las camas pedidas por el Almirante y que se busque dinero para subvenir a los gastos que ocasione el cumplimiento de la orden anterior. (D. XLIII).

» 26

Enterado Felipe IV por una carta, de fecha 2 de enero, del buen comportamiento demostrado por la Universidad de Alayor con motivo del alojamiento

de la gente de la escuadra del Almirante Oquendo (debe sobre entenderse que se trata del llevado a cabo en 1637), da las gracias a sus Síndicos. (D. XLIV).

Marzo 7

Oquendo, a petición de la Priora del Convento de la Inmaculada Concepción de Mahón, ordena a la Universidad, a cuyo cargo está el Protectorado de aquel establecimiento, y con el fin de darle mayor independencia, compre unas casas que confrontan con él, propiedad del honor Juan Pons de Binimaymó.

De este asunto ya se había tratado durante la primera época en que el Almirante gobernó la isla: en 12 de junio de 1637.

Al propio tiempo Oquendo ordena a los Síndicos de que en caso de que la Universidad no esté conforme con la citada compra que se les propone, le envíen nota, por escrito, de los nombres de los Consejeros que se hayan opuesto con sus votos.

Después de examinadas las obligaciones contraídas por la Universidad a raíz de la fundación de aquel Convento (*), se acuerda que siempre y cuando las monjas quieran invertir en la compra de las citadas casas las cien libras que se les tienen ofrecidas les sean entregadas otras cincuenta, pero en caso de no avenirse a ello no tenga esta promesa valor alguno. (D. XLV).

» 8

Oquendo escribe desde Mahón una carta, seguramente dirigida al Primer Ministro de Felipe IV, (***) recordándole que la mayor defensa de Menorca estriba en la fortificación del Puerto de Fornells.

Que al volver por segunda vez a esta Isla encontró paralizados los trabajos de edificación del fuerte que había empezado en 1637, y que se habían rea-

(*) Véase nuestro trabajo «Noticias relativas al Convento de Monjas de Mahón», REVISTA DE MENORCA, 5.^a Época, Tomo VI, 1911, páginas 161 y siguientes.

(**) No se puede precisar la persona a quien va dirigida pero desde luego puede afirmarse que no es al Rey, por más que esta sea la opinión del señor Parpal Marqués.

nudado a sus órdenes, por hallarse más que nunca amenazada Menorca por los enemigos de España.

Fiado, dice, en que S. M. hubiera ordenado se prosiguieran, durante su ausencia, los trabajos de fortificación empezados y que se habría levantado ya la torre que debe emplazarse en el islote situado en medio del puerto, (*) solicitó el Almirante, estando en Nápoles, se embarcaran en sus galeones treinta y ocho piezas de artillería de hierro con destino a los fuertes de Fornells y a guarnecer las murallas de la villa de Ciudadela.

Suplica al Monarca de orden y remita fondos para la rápida continuación de aquellas obras defensivas ya que sin dinero tendrá que limitarse a abrir los cimientos por cuenta de las Universidades, cuyos vecinos van a trabajar por tandas. (D. XLVI).

Marzo 8

El notario Juan Company, Clavario del nuevo impuesto notifica a los síndicos de Mahón que los Magníficos Jurados han ordenado hacer efectivas las 500 libras que ofrecieron, durante el pasado bienio, para ser gastadas en la fortificación del Fuerte de Fornells; que en la distribución hecha corresponde a la Universidad de Mahón satisfacer 138 libras 5 sueldos y 4 dineros, y que hagan efectiva, cuanto antes, la citada cantidad para que el Gobernador pueda adelantar aquella obra. (D. XLVII).

(Continuará)



(*) Este islote, en el que todavía existen vestigios de aquella torre, se llama *Illa Sargantana* (Lagartija).

Un poco más sobre folk-lore meteorológico menorquín

Señor don Francisco Camps y Mercadal.

San Cristóbal.

Distinguido señor y amigo: *Nunca es tarde si la dicha es buena y más vale tarde que nunca*, es lo primero que se me ocurre decirle a V. al empezar a platicar de sentencias o refranes, queriendo expresar con ello que si bien pequé de falta de atención con V., al no recojer inmediatamente su preciosa disertación sobre los dichos corrientes relacionados con el Arco iris, demuestra que no hubo intención de faltar el hecho de reincidir ahora, en cuanto tengo un respiro, estimándolo como una distinción grande y recreo espiritual, el provocar otra vez, con las sequedades de mi ingenio, expansiones tan galanas y profundas como las de su carta de diciembre último, publicada en el número de la REVISTA DE MENORCA del mismo mes.

Todavía no hemos agotado el tema del *arco iris*: un amigo mio y paisano común, me hizo recordar otro dicho vulgar que corrobora mi tesis: *Arc de San Martí, fá ploure es matí, y es capvespre fá espargir*. Este aforismo vulgar lo he aprendido y oído en Mahón.

En un libro, precioso como suyo, del que me permito ofrecerle un ejemplar que le recuerde estas divagaciones mias, acabado de publicar por mi muy distinguido jefe y amigo, señor don Manuel de Saralegui, de la Real Academia Española, libro que se intitula *Refranero español náutico y meiorológico*, entresaco las siguientes sentencias referidas al arco iris:

Arco a prima, ponte la capuchina. (San Pedro del Piñatar).

Arco a la matina, prepara la capuchina. (Sanlúcar. Benidorm. Conil).

Arco da vella a mañanina, prepara a capotina. (Bayona).

Arco a la sera, buen tiempo espera. (Sanlúcar. Benidorm. Conil).

Arco a la sera, buena noche espera. (Ayamonte. Cangas).

Arco iris al anochecer, buen día al amanecer. (Bueu).

Arco da vella a la sera, boa noite espera. (Galicia).

Arco a poniente amarra la barca y vente. (Almería. Sanlúcar).

Arco a poniente, leva el arte y vente. (Ayamonte).

Arco por la tarde, buen tiempo aguardes. (San Pedro del Pinatar)

Es decir, que en las provincias de Valencia, Murcia, Almería, Cádiz, Sevilla, Huelva y Rias gallegas de Vigo y Pontevedra, sentencia la gente como los marineros de Mahón y la gente de Ibiza, en cuanto a este punto, y no he encontrado en el citado Refranero ningún sólo dicho que corrobore el de los payeses de las proximidades del pueblo de San Cristóbal de Menorca y de Santa Margarita de Mallorca, que supone la predicción contraria a la expuesta.

Y no es extraño, a mi modo de ver, que todo el litoral desde Galicia a Menorca, pasando por Andalucía y Levante, sentencie de común acuerdo, porque, como V. dice muy bien, la aforística es el resumen de la experiencia popular, y esta experiencia general tiene una explicación científica común, pues, aún cuando *hablar del tiempo y predecir, es exponerse a mentir*, la ciencia meteorológica *explica hoy a posteriori* muy bien, aún cuando *prediga o prevea* en la medida que deseamos; tanto que tengo yo un esquema de explicación científica de todos los refranes meteorológicos que V. nos ha dado a conocer. Esta explicación común del lugar que en el cielo de España ocupa el arco iris, con relación a la predicción del tiempo, la vuelvo a encontrar en la situación nuestra referida a los temporales que vienen de América y que constituyen el núcleo de nuestro régimen meteorológico, temporales que empiezan con vientos más o menos del Poniente y terminan con los de Levante, acumulando nubes o chubascos en las mismas direcciones y determinando que, cuando haya precipitación en estas nubes opuestas al sol, al elevarse el chubasco, llueva, y tengamos el arco iris con los vien-

tos iniciales o finales del mal tiempo, es decir, siendo lógico esperar lo malo o bueno en lo venidero.

Esta explicación, que abarca de Galicia a Mahón, no excluye a San Cristóbal, porque si bien es verdad que el régimen meteorológico de Menorca es algo complicado, por su condición insular y por su situación, no escapa, en líneas generales, al régimen de la Europa occidental, y de este régimen salen las Nortadas y los Ponientes de invierno y el buen tiempo generalmente con los Levantes y los temporales ordinarios que empiezan por el SW. y rolan como los punteros del reloj deteniéndose en el Norte (*Es llebeig es s' arcabot de sa tramontana*, que no he encontrado en sus refranes meteorológicos y marinos) etc., etc. Menorca, meteorológicamente, está donde ha estado siempre: entre el máximo o mínimo del centro de España, y el mínimo o máximo del NW. de Francia, según sea invierno o verano, el máximo sobre Suiza, especialmente con el frío, el mínimo sobre el Golfo de Génova, que en verano pasa a actuar sobre el valle del Pó, y el mínimo de Argelia. Quizás no hay otro ejemplo en el mundo de posición meteorológica tan singular como Menorca, por ser excepcional en todo, expuesta a contrastes meteorológicos tan próximos y que determinan tan turbulento régimen como el suyo. Convida a su estudio, para el que hace falta mucho tiempo y una tranquilidad y conocimientos que no disfruto, pero si Dios me concede el que alcance llegar a un día en que haya podido cumplir mis deberes con los míos, y pueda retirarme a descansar en esta roqueta querida, apesar de faltarme saber, he de intentar hacer un ensayo de este estudio meteorológico tan singular. Tiene preciosos elementos para ello nuestro estudioso paisano don Mauricio Hernández.

* * *

Como despedida le brindo esta media docena de refranes que ha recogido en Menorca, y no por mi mano, el muy ilustre académico señor Saralegui en su Refranero español:

Lluna mòrta, llevant a la pòrta.

Pòsta de sol blanch, bon temps y llevant.

Pòsta de sol ròig, ponent gròs.

Aigo antes de vent, agafa y ves dins (1).

Guardet d' homo mal barbat y d' oratja de forat.

Tramontana mòrta, ponent a sa pòrta.

* * *

¿Me atrevo a pedirle un favor? Que nos diga V. su juicio sobre el libro que le envió. A mí me ha deleitado verdaderamente el *Refranero*. Que su espíritu siempre disfrute igual beneficio, y el cuerpo salud, le desea su muy devoto amigo y admirador aff.^o q. l. b. l. m

Pedro M.^a Cardona.



La familia Rosselló

EL Rey don Jaime I de Mallorca en 1327 otorgó carta de nobleza y privilegios anejos a su consejero Ferrario Rossellón para si y sus descendientes por línea masculina, según documento firmado en el real castillo de Perpiñán y refrendado por el tutor del Rey y varios testigos.

En 1528, Carlos I de España, V de Alemania, ratificó los anteriores privilegios a Pedro Rosselló, descendiente directo de don Ferrario.

Los sucesores del familiar del Emperador debieron sufrir una *capitis diminutio* social, por cuanto en 1617 un Juan Rosselló, *tejedor*, obtuvo sentencia del Supremo y Real Consejo de Aragón, según testimonio librado por el Juzgado de la antigua Universidad de Palma, declarándole exento de todo pecho e imposición como descendiente de don Ferrario Rosselló y disponiendo se le inscribiese en el libro de exentos y francos de la citada Universidad y Reino de Mallorca.

(1) Si llega el agua antes que el viento es señal de que el viento es muy duro.

No se sabe con precisión cuándo y por qué los Roselló de Mallorca se establecieron en Menorca, pero consta por certificaciones legalizadas extendidas por los Jurados de la Magnífica Universidad de Mahón y por la Secretaría de la General Universidad de Menorca y particular de Ciudadela, que en 1807 estaban exentos de *tallas* y demás contribuciones municipales y de todo otro servicio.

La estancia de la nombrada familia en esta Isla data del primer tercio del siglo XVII, porque en 12 de mayo de 1622 se inscribió en el libro de matrimonios de la Parroquia de Mahón el de Juan Rosselló, hijo de Juan (probablemente el *tejedor* mencionado) difunto y de *Francesquina Sollera, vivint, ab Juana Sureda, don-sella, filla Gm. (Guiem?) diffunt y de Juana del Monte, vivint*. De modo que entre 1617 en que Juan Rosselló recibía en Mallorca la notificación de la sentencia del Consejo de Aragón y 1622 en que su hijo se casó en Mahón, ha de estar la fecha en que se trasladaron a Menorca los Rosselló, quienes debieron de traer consigo sus documentos de familia y conservar el uso de sus privilegios como lo prueban los certificados referidos, la legalización de copias de las ejecutorias por el notario de Ciudadela Juan Carrió en mayo de 1785 (1) y la declaración testifical en 1808, en un expediente de que trataremos seguidamente, que justifica que los Rosselló eran de público tenidos y reputados por nobles, a pesar de su modesta condición pues ejercían oficios de marinero.

Los hermanos Rafael y Miguel Rosselló, artillero y marinero respectivamente de la Armada, solicitaron en noviembre de 1807 que se les reconociesen sus privilegios como descendientes de don Ferrario Rosselló por los que estaban exentos de todo servicio y se les expidiese la licencia absoluta, presentando al efecto los justificantes en buena y debida forma, consistentes en copias de las ejecutorias y de la sentencia del Consejo de Aragón, los originales de las certificaciones de las Universidades de Mahón y Ciudadela, copias de las partidas de matrimonios y de bautismo de sus ascen-

(1) Ita est in suo Originali recondito in Archivo Glis. Uttis. et particularis Civitella pntis. Minori Insulæ de quo fidem facio ego &.

dientes desde 1622 a la fecha de la solicitud, todo legalizado y comprobado debidamente. Acompañaba al expediente, que tengo a la vista, el árbol genealógico deducido de los documentos y el escudo familiar.

El expediente siguió los trámites legales y se amplió con una prueba testifical. Tres testigos naturales de esta Isla declararon en noviembre de 1808 que sabían por sí mismos y por tradición que los nombrados hermanos, «sus padres y demás ascendientes han estado tenidos y reputados por nobles hijosdalgos de limpia sangre sin mezcla o mancha de moros, judíos o penitenciados por el Tribunal de la Inquisición ni tenido nota fea o denigrativa; que no han ejercido oficio vil o bajo alguno y bajo este concepto han gozado en dha. Isla de todas las gracias y exenciones que se guardan y de que gozan los demás hijosdalgos y en que sólo pechan los del estado general, todo lo que ha oído y es público y notorio de pública voz y fama sin cosa en contrario.»

Previo informe auditorial, el Capitán General de la Armada y Departamento de Cartagena Almirante Cisneros decretó que se accediese a lo solicitado por los hermanos Rosselló y pasasen los autos para cumplimiento de lo acordado al Comandante Principal de los Tercios navales en Levante.

Los descendientes de los hermanos Rosselló, familia modesta que vive de su honrado trabajo en lucha constante con el mar, no podrán agradecer a la Revolución que aboliese los privilegios nobiliarios. Tal vez sea el único caso en que la gran reforma democrática que suprimió las franquicias de los poderosos, hirió también a los humildes quitándoles lo poco que les restaba de la herencia del Consejero del Rey Jaime de Mallorca.

L. Lafuente Vanrell.



La qüestió del dret foral

AMB la conferència que doná el doctíssim vispresident de l'Acadèmia de Jurisprudència don Francesc Maspons i Anglassell ha quedat ben dilucidada la qüestió del dret foral menorquí, i exactament delimitats els seus termes.

Don Pere Ballester, l'il·lustre advocat, precisava en una notable conferència, les raons que donava, per creure en la oportunitat d'adoptar la vigència del Codi Civil, en substitució de les costums — poques segons la seva creença — que queden, i del dret romà supletori.

Semblava que don Francesc Maspons, havia de sostenir rodonament el concepte contrari, i aixís havia de quedar reduïda la qüestió a dos termes irreductibles.

Mes no fou en aquesta direcció que 's desenmotllá la tasca del senyor Maspons. Fou el primer en reconèixer d'acord en aço amb el senyor Ballester, que el antic regim jurídic necessita urgentment una resolució i una reforma. Mes aquesta reforma i aquesta resolució s'ha de fer ineludiblement demunt de la base dels nostres clàssics del dret, i del dret viu, que el poble observa, casi sense tenirne esment, com per medi d'una força que el guia.

El senyor Maspons, no parlá amb un criteri que podrien cal·lificar d'intervencionista, no. Parlá sols, del procediment que al seu judici haurían de seguir els advocats menorquins, de l'esperit que hauría de guiar llurs decisions, mai del que amb aquest procediment es resolgués.

Les seves eloqüents paraules, anaren desgranant en claríssims conceptes les fases distintes de l'història del dret catalá, que viu i ha viscut sempre de l'esperit jurídic del poble, anant sempre iden-

tificat amb ell, com ho prova el caracter de *pacte constitucional* entre el Rei i les Corts, que tenien totes les lleis.

En aquest punt, quan semblava haver-se de produir el conflicte de pensaments, entre els partidaris del Codi Civil y els seus contraris, el senyor Maspons, doná un nou camí al curs de l' afer, fent notar com, a causa de la manera com s' havia elaborat el dret catalá, havia solucionat en tots temps gran nombre de problemes jurídics, amb una tal perfecció, que les seves solucions son les mateixes que ara donen les legislacions i les opinions jurídiques mes avançades.

Recordin els ateneístes, aquelles clares comparacions entre l' «Homestad» nordamericá que ha inspirat les legislacions socials europees, amb els «heretaments» calalans; entre el contracte catalá de mandat, i la «ratificació» que s' ha introduit en el Codi d' obligacions de Suïça.

Atenent l' adaptació facilíssima del dret catalá, a les necessitats dels pobles, abordá el senyor Maspons el problema de la codificació de les lleis vives, cosa de la qual n' es contrari, per creure que la codificació repugna a les nostres institucions, les quals, en l' encarcament que n' esdevindria, seguirien el camí de la mort. No es aquesta la solució. La solució está, en deixar viure al poble, libérrimament les seves costums, fer-se la llei a si mateix, duent sols a una llei fixa, aquell mínimum de disposicions, que son norma, no ja de un dret particular, ni d' un dret nacional, sino del dret universal.

El Codi no ha de fixar la llei: el Codi ha de senyalar el procediment per provar la costum seguida, i resoldre els conflictes que puguin resultar entre varies lleis i costums vigents. El Codi, ha d' esser substantiu, en el menor grau possible, i adjectiu en casi be tota la seva extensió.

Aquesta opinió plena de llum i de valor que correspon a les modernes corrents del dret, que será el dret general dins d' un nombre determinat d' anys, que ja en Joaquim Costa senyalava, es la que ha reduit els termes de la discussió sobre dret foral a una sensillesa extraordinaria.

I es sobre aquest punt, el que s' ha de meditar y aixis sembla

que ha estat comprés després de la conferència del doctor Maspons.

El seny menorquí, tan aguditzat i clarivalent en tantes questions, al resoldre aquesta qüestió que es tan essencialíssima com qualsevol altre fonamental, indubtablement donará a la seva hora l'assenyament, per conservar el reduït patrimoni jurídic que li queda, i contribuirá a alçar sobre tal base, un edifici perfecte legislatiu.

Josep M. Ruiz Manent.

Bibliografía

Fauna del Mediterráneo occidental: Esponjas españolas por Francisco Ferrer Hernández.

Forma parte éste trabajo de la *Serie Zoológica* (núm. 27) publicado por el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid y a expensas de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

Conocido es ya el nombre del autor en el mundo científico por otra serie de trabajos publicados con anterioridad al presente y relativos a las *Esponjas del Cantábrico* editados también por la mencionada Junta.

Continuando el señor Ferrer en su incansable labor investigativa, nos presenta ahora las *Esponjas del Mediterráneo occidental* describiendo cinco especies nuevas para la ciencia y catorce (descontando las cinco anteriores) nuevas para la fauna española. Tiene gran interés el trabajo del señor Ferrer porque servirá para facilitar y difundir el conocimiento de la fauna ibérica.

De las especies nuevas hace un detenido estudio anatómico. Teniendo en cuenta la importancia del esqueleto de la esponja que como es sabido está formado de espículas silíceas, calizas o córneas diseminadas por las células, estudia éstas con gran minuciosidad y

riqueza de datos, por ser el principal factor para la determinación de las especies. Después de describir las espículas hace una ligera reseña del habitat de la esponja. Aparte de los dibujos a pluma representando detalles microscópicos de la disposición espicular acompañan al trabajo dos fotografías de otras tantas esponjas notables. Los datos de Haeckel, Lackschewitsch, Topsent, O. de Buen y Maluquer han servido de base al autor para llevar a cabo ésta obra.

Una de las especies nuevas descubiertas por el señor Ferrer es dedicada a Mahón con el nombre científico de *Axinella mahonensis* encontrada adherida a piedras del fondo en la parte media del puerto. Acompañan al trabajo también una serie de consideraciones finales respecto la distribución de las esponjas. Finalmente inserta una extensa lista bibliográfica de las obras consultadas.

El trabajo es de gran interés para la ciencia en general y en especial para los mahoneses amantes de las Ciencias Naturales pues no hay más que hojear sus páginas para ver el gran número de especies que se encuentran en este puerto.

Nuestra felicitación sincera al distinguido naturalista.

E. C.



Observatorio meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de abril de 1917

| Décadas | BARÓMETRO, EN mm Y A 0° | | | | | | TERMÓMETROS CENTÍGRADOS | | | | | | PSICRÓMETRO | | |
|-----------------|-------------------------|------------------|---------------|-------|---------------|-------|-------------------------|------------------|--------------------|-------|--------------------|-------|--------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Altura media | Oscilación media | Altura máxima | Fecha | Altura mínima | Fecha | Temperatura media | Oscilación media | Temperatura máxima | Fecha | Temperatura mínima | Fecha | Oscilación extrema | Humedad relt. media | Tensión media en milímetros |
| 1. ^a | 755.3 | 0.3 | 759.2 | 6 | 749.3 | 5 | 11.9 | 4.2 | 17.7 | 3 | 6.3 | 10 | 11.4 | 68 | — |
| 2. ^a | 758.4 | 0.1 | 764.3 | 17 | 750.8 | 13 | 12.9 | 6.5 | 18.4 | 19 | 6.6 | 16 | 11.8 | 62 | — |
| 3. ^a | 760.3 | 0.7 | 765.1 | 26 | 756.5 | 30 | 12.9 | 5.3 | 19.5 | 28 | 8.5 | 25 | 11.0 | 60 | — |
| Mes | 758.0 | 0.4 | 765.1 | 26 | 749.3 | 5 | 12.5 | 6.3 | 19.5 | 28 | 6.3 | 10 | 13.2 | 63 | — |

| Décadas | ANEMÓMETRO | | | | | | | | | | Lluvia total, en milímetros | Lluvia máxima en un día | Evaporación media en milímetros | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------------------|----|---------------------------|----|-----|----|-------------------|----|-----|-------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------|---------|-----------|--------|--------|-------|----------|-------|---------|-----------|---|------|-----|-----|
| | DIRECCIÓN DEL VIENTO | | FRECUENCIA DE LOS VIENTOS | | | | FUERZA APROXIMADA | | | | | | | DIAS DE | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | N. | NE. | E. | SE. | S. | SO. | O. | NO. | Calma | Brisa | Viento | Viento fuerte | Despejados | Nubosos | Cubiertos | Lluvia | Niebla | Rocío | Escarcha | Nieve | Granizo | Tempestad | | | | |
| 1. ^a | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 4 | 2 | 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12.4 | 8.2 | 2.3 |
| 2. ^a | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 6 | 2 | 6 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5.1 | 3.0 | 2.9 |
| 3. ^a | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6.2 | 5.7 | 3.4 |
| Mes | 6 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 6 | 7 | 8 | 13 | 2 | 18 | 7 | 5 | 6 | 6 | 21 | 11 | 2 | 2 | 1 | 2 | 23.7 | 8.2 | 2.9 |

Mauricio Hernández Ponseti.